



Factura: 001-002-000102396



20181701036P07548

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701036P07548						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704890845	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710602168	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH NADIA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713165965	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE LA COMPAÑIA N&HONEYHOLDING CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		999.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2018 17 01 36 P

2
3 TAREA

4 DONACIÓN

5 Que otorga:

6 JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y

7 GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS

8 A favor de:

9 NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH

10 Cuantía:

11 USD \$999,00

12 Dí 2 copias

13
14
15
16
17
18 &&&&&&&&& NBGB &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy lunes diez (10) de
22 diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí
23 ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria
24 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, en
25 calidad de DONANTES JORGE ALBERTO ABEDRABBO
26 LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS,
27 casados, de sesenta y cincuenta años de edad en
28 su orden, de profesión u ocupación ingeniero y

1 estudiante, por sus propios y personales
2 derechos; y por otra parte en calidad de
3 DONATARIA la señora **NADIA NICOLE ABEDEBBO**
4 **VALHUBERT TIOCH**, casada, de veintinueve años de
5 edad, por sus propios y personales derechos; a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 presentado sus cédulas de ciudadanía y
8 certificados de votación, autorizándome además a
9 la obtención de su información en el Registro
10 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
11 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
12 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
13 Cíviles y Resolución cero setenta y ocho guión
14 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
15 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
16 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
17 Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
19 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con
20 capacidad legal para contratar y obligarse que la
21 ejercen en las calidades antes indicadas; y,
22 advertidos que fueron por mí la Notaría del
23 objeto y resultados de la presente escritura
24 pública, así como examinados en forma aislada y
25 separada, de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, promesa o seducción, me piden que
28 eleve a escritura pública el texto de la minuta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 que a continuación se transcribe: "SEÑORA
2 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase insertar una de **DONACIÓN**, de
4 conformidad con las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
6 celebración de esta escritura por una parte el
7 señor JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH con cédula
8 de ciudadanía 1704890845 y su cónyuge, señora
9 GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS con
10 cédula de ciudadanía uno siete uno cero seis cero
11 dos uno seis ocho (1710602168), por sus propios y
12 personales derechos; y por los que representan en
13 la sociedad conyugal que tienen conformada y a
14 quien en adelante se lo denominará el DONANTE o
15 DONANTES. Los comparecientes son mayor de edad,
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
17 casados, con domicilio en la calle Ignacio Lasso
18 número (N-34-77) y Antonio Flores Jijón de la
19 ciudad de Quito, con número telefónico tres,
20 tres, tres, tres, cinco, uno, uno (3333511),
21 dirección de correo electrónico:
22 jabedra@uio.satnet.net y por otra parte en
23 calidad de DONATARIA, NADIA NICOLE ABEDRABBO
24 VALHUBERT TIOCH, con cédula de ciudadanía número
25 uno siete uno tres uno seis cinco nueve seis
26 cinco (1713165965), de estado civil casada,
27 domiciliada en la calle Padre Carlos número
28 ciento veinte y seis y avenida Pampite, parroquia

1 Cumbayá, cantón Quito, con número de teléfono
 2 tres cinco uno siete nueve tres tres (3517933), y
 3 dirección de correo electrónico:
 4 nadiaabedrabbo@gmail.com con capacidad plena para
 5 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
 6 El señor JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH es
 7 propietario de novecientas noventa y nueve
 8 participaciones de N&HONEY HOLDING CÍA. LTDA.
 9 constituida el 30 de octubre de 2018, mediante
 10 escritura pública otorgada por la Notaría
 11 Trigésimo Sexta del cantón Quito e inscrita en el
 12 Registro Mercantil el treinta y uno de octubre
 13 de dos mil dieciocho, con expediente número tres
 14 uno dos cero seis siete (312067) y número de
 15 Registro Único de Contribuyentes No.: uno siete
 16 nueve dos nueve uno ocho ocho nueve ocho cero
 17 cero uno (RUC 1792918898001), ubicada en Calle
 18 Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón, de
 19 la ciudad de Quito. El cuadro de distribución
 20 actual de participaciones es el siguiente:-----

21	SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINATIVO	TOTAL
22	JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH	999	\$999,00	99,9%
23	LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR	1	\$1,00	0,1%
24	TOTAL	1.000	\$1.000,00	100%

25 La Junta General Extraordinaria y Universal de
 26 Socios de N&HONEY HOLDING CÍA. LTDA celebrada el
 27 tres de diciembre de dos mil dieciocho autorizó
 28 esta donación de participaciones. Acta que se

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 agrega a esta escritura como documento
2 habilitante. TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos
3 antecedentes el señor JORGE ALBERTO ABEDRABBO
4 LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS,
5 donan gratuita y con carácter irrevocable a favor
6 de NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH,
7 novecientas noventa y nueve participaciones
8 iguales, acumulativas e indivisibles; esto es, la
9 totalidad de las participaciones que el Donante
10 posee en N&HONEY HOLDING CÍA. LTDA. **CUARTA.**
11 **ACEPTACION.-** La Donataria NADIA NICOLE ABEDRABBO
12 VALHUBERT TIOCH, acepta la donación de dichas
13 participaciones y agradece por el beneficio que
14 le reporta, quedando el capital y las
15 participaciones de la compañía N&HONEY HOLDING
16 CÍA. LTDA., con posterioridad a dicha donación,
17 distribuidas de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACION ES	VALOR NOMINATIV O	TOTAL
NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH	999	\$999,00	99,9%
LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR	1	\$1,00	0,1%
TOTAL	1.000	\$1.000,00	100%

25 QUINTA. - NOTIFICACIÓN. - Los donantes el señor
26 JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y la señora
27 GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, se dan
28 por notificado de esta aceptación. SEXTA.-

1 CUANTÍA.- La cuantía de la presente donación se
2 la hace por el valor de, NOVECIENTOS NOVENTA Y
3 NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD \$999,00). SÉPTIMA.-
4 GASTOS.- Todos los gastos que ocasione esta
5 escritura pública correrán de cuenta de los
6 donatarios. OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- Las
7 partes quedan facultadas para inscribir la
8 presente escritura de donación, por sí o por
9 interpuesta persona ante la Superintendencia de
10 Compañías en la ciudad de Quito. NOVENA.-
11 DOMICILIO Y TRAMITE.- Para los efectos legales
12 que se derivan de esta escritura pública las
13 partes señalan como su domicilio la ciudad de
14 Quito a cuyos jueces se someterán, en caso de
15 controversia. Usted señora Notaría se servirá
16 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo
17 necesarias para la perfecta validez de la
18 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
19 copiada textualmente. Los comparecientes
20 ratifican la minuta inserta, la misma que se
21 encuentra firmada por el Abg. Javier Bustos, con
22 matrícula profesional número diecisiete guión dos
23 mil dos guión trescientos cuarenta y nueve del
24 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta
25 escritura pública se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere y leída que les fue
27 a los comparecientes, éstos se afirman y
28 ratifican en todo su contenido, firmando para



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
2 quedando incorporada al protocolo de esta
3 Notaría, de todo lo cual doy fe.

4

5

6

7

JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH

8

C.C. 1704890845

9

10

11

12

GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS

13

C.C. 171060216-8

14

15

16

Nadia Abedrabbog

17

NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH

18

C.C. 1713165965

19

20

21

22

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000102396

23

24

25

26

27

28

LA NO



Factura: 001-002-000102244



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

EXTRACTO

20181701036P07492



Escritura N°:		20181701036P07492	
ACTO O CONTRATO:			
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:29)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	TERESA	CEÐULA	1714715511
Natural	PARDES FELIX SILVIA	CEÐULA	1706793898
Natural	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	CEÐULA	1704890845
Natural	ALBERTO	CEÐULA	1710602168
Natural	ABEDRABBO LARACH JORGE	CEÐULA	
Natural	GEORGETTE NICOLE	CEÐULA	
Natural	VALHUBERT TIOCH VARGAS	CEÐULA	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	TERESA	CEÐULA	1714715511
Natural	PARDES FELIX SILVIA	CEÐULA	1706793898
Natural	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	CEÐULA	1704890845
Natural	ALBERTO	CEÐULA	1710602168
Natural	ABEDRABBO LARACH JORGE	CEÐULA	
Natural	GEORGETTE NICOLE	CEÐULA	
Natural	VALHUBERT TIOCH VARGAS	CEÐULA	
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	INACUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

[Handwritten signature of Maria Augusta Peña Vasquez]



SEGUNDA. - INSINUACIÓN PARA DONACIÓN. -, Los cónyuges, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, desean donar de manera gratuita, irrevocable a perpetuidad en forma real y efectiva novecientos noventa y nueve acciones, de la compañía N&HONEY HOLDING CIA LTDA., que corresponden al 99.9% del total de sus acciones, a favor de su hija NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, sin reservarse nada para sí quedando el cuadro accionario de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINATIVO	TOTAL
NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH	999	\$999,00	99,9%
LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR	1	\$1,00	0,1%
TOTAL	1.000	\$1.000,00	100%

TERCERA. - DECLARACIÓN: Con total apego a la verdad declaramos que poseemos otros bienes y recursos suficientes que nos permitirán vivir una vida holgada, cómoda y que la donación no constituye una disminución importante en nuestro patrimonio.

CUARTA. - FUNDAMENTO DE DERECHO: De conformidad con el artículo mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil y para cumplir con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en Registro Oficial sesenta y cuatro de ocho de noviembre de dos mil seis, solicitamos lo siguiente:

- Se sirva receptar, nuestra declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio con la intervención de los testigos, señor Luis Javier Bustos Aguilar, mayor de edad, de estado civil casado, abogado, con cédula de ciudadanía número, uno siete cero seis siete nueve tres ocho nueve guión ocho (170679389-8), domiciliado en la calle La Niña E8-52 y Yánez Pinzón, de esta ciudad de Quito con número, con número de teléfono, tres dos tres ocho seis ocho cero (3238680) y correo electrónico javier.bustos@abcglobat.tax; y, la señora Silvia Teresa Paredes Félix, mayor de edad, de estado civil divorciada, empleada privada, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cuatro siete uno cinco cinco uno dos guión uno (171471551-1), domiciliada en la calle Estados Unidos N14-47 y Riofrío, de esta ciudad de Quito con número de teléfono, dos cinco cero cero nueve uno seis (2500916); y, correo electrónico siltpf@hotmail.com, los cuales declararán sobre lo mismo.
- Que una vez hecho, se sirva levantar el ACTA NOTARIAL correspondiente; la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la donación.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH

C.C. 1704890845

GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS

C.C. 1710602168

Abg. JAVIER BUSTOS

Mat. 17-2002-349

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CARTEA MUESTRAL DE REGISTRO CIVIL
UNIDAD JUDICIAL - TITULARIDAD

170679389-8



Ciudadanía

BUSTOS AGUILAR

LUIS JAVIER

CUSAC (C) NACIONALIDAD

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

EXPIRACIÓN: 1076-03-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL CASADO

CAROLINA

NEGRETE DAVILA



SUPERIOR

ESTUDIANTE

133310221

BUSTOS LUIS JAVIER

AGUILAR ELSA JUDITH

QUITO

2013-12-23

2023-12-23



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

014

014 - 144

1706793898

BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER

APellidos y Nombres



PICHINCHA

QUITO

CANTON

COTACOLLAO

LA AMBROSIA

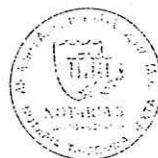
FECHA DE VOTACION

ZONA I



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 7 Hoja(s) original(es)

Quito-DM, a 05 DIC. 2018



Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____
 Folja (s) util(ies) _____
 QUITO-D.M. 2 05 DIC. 2018

Ab. María Augusta Poma Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

004 - 205
 NÚMERO
 1714715511
 CÉDULA

PAREDES FELIX SILVIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

ORGUNSCRIPCION
 ZONA 1

PROVINCIA
 CANTON
 PUELLARO
 PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

171471551-1

Ciudadana

PAREDES FELIX
 SILVIA TERESA

PICHINCHA
 QUITO
 PUELLARO

1976-10-23
 ECUATORIANA

MUJER
 DIVORCIADO



Superior

EMPLEADO PRIVADO

PAREDES LUIS HUMBERTO

FELIX SILVIA JOSEFINA

QUITO

2016-12-13
 2026-12-13



E4430V4442
 00123515

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA N&HONEY HOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.



En Quito, Distrito Metropolitano, al tercer (3) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las dieciocho horas (18:00), en la oficina ubicada en la calle Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores, los socios que representan todo el capital pagado de la compañía N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta junta el señor Jorge Abedrabbo Larach y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Javier Bustos Aguilar. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1.- Reforma de Estatutos Sociales.

I

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la reforma de los estatutos de la compañía N&HONEY HOLDING CIA. LTDA en lo referente al quórum de instalación y de decisión, tomando la palabra y propone se reforme el ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión, con el siguiente texto:

ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios.

De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía de N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, en los siguientes términos: Reformase el artículo ocho "De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión" de los estatutos de la compañía de N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, en el cual constará el siguiente texto:

ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios. De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

2. Donación y venta de participaciones

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la aprobación de donación y venta de participaciones de N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, tomando la palabra y consulta

El socio Jorge Abedrabbo Larach, con 999 participaciones donaría la totalidad de sus participaciones en favor de su hija Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch; mientras que el socio Javier Bustos Aguilár vendería una única participación en la compañía en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach

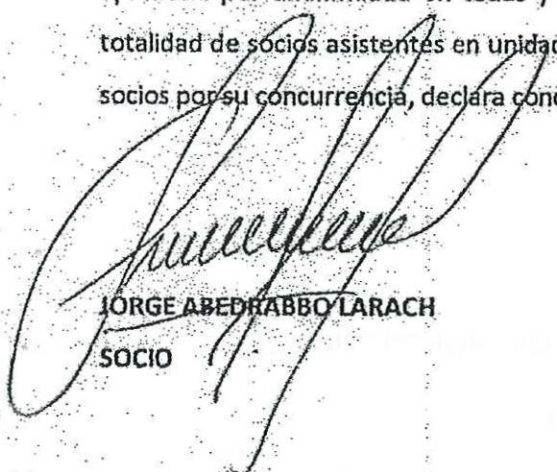
El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad (a) Aprobar y autorizar la donación de 999 participaciones que el socio Jorge Abedrabbo Larach en favor de su hija Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch. (b) Aprobar y

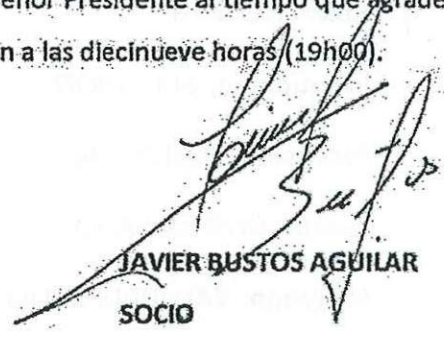


autorizar la venta de una única participación del socio Javier Bustos Aguilar en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach.

Adicionalmente la Junta resuelve: a) Intervendrán en el otorgamiento de la escritura pública que contenga las reformas a nuestros estatutos sociales aquí decididas el Presidente y el Gerente General; (b) Ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las diecinueve horas (19h00).


JORGE ABEDRABBO LARACH
SOCIO

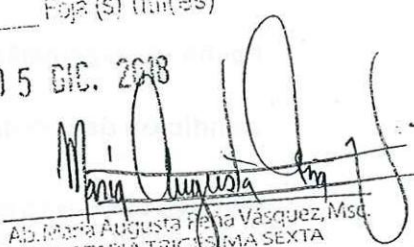

JAVIER BUSTOS AGUILAR
SOCIO

3

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado en: - 2 - Hoja (s) útil(es)

Quito-D.M. a 05 DIC. 2018




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704890845

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARACH DALAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170489084-5

CIUDADANIA
 ECUATORIANA

ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOSAMBA
 LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOGH VARGAS





INSTRUCCION SUPERIOR
ABEDRABBO JORGE
LARACH DALAL
QUITO
2015-07-10
FECHA DE EXPEDICION 2025-07-10

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

Ab. Mariana Augusta Peña Vásquez
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

E11301122

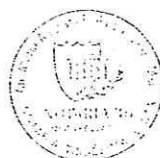


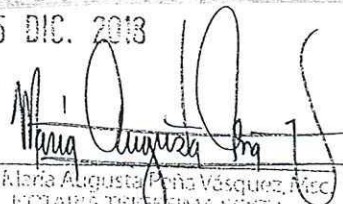


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
Consulta Popular y Referéndum 2018
170489084-5 001-0050
ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
USU: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5819111 31/07/2018 11:38:57

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta concuerda con el original que me fue presentado en 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 05 DIC. 2018




Ab. Mariana Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 4 Hoja(s) un(ves)

Quito-D.M.a. 05 DIC. 2018

Ab. Mario Augusto Torres Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017 - 107
1710602168

VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
CANTON
QUITO
PARACQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

171060216-8

VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE
CIUDADANIA
ABDORRABO LARACH
CASADO
JORGE A
ABDORRABO LARACH




BACHILLERATO
ESTUDIANTE

VALHUBERT TIOCH JACQUES M
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS JULIA
LUGAR Y PROV. DE EXAMEN
QUITO
2018-07-29
2025-07-29






NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2018	17	01	36	P	07492
------	----	----	----	---	-------

TARIA

[Firma manuscrita de María Augusta Peña Vásquez]

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONAR DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y
GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, A FAVOR DE
LA SEÑORA NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO A, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Dí 2 copias

~~~~~ NBGB ~~~~~

*[Firma manuscrita]*

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, ecuatorianos, de 60 y 50 años respectivamente, con cédulas de ciudadanía número (1704890845 y 1710602168), domiciliado en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón, con número de teléfono (3333511) y dirección electrónica jabeledra@ulio.satnet.net, legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted comparecemos con la siguiente petición de INSINUACIÓN PARA DONAR, de conformidad al siguiente tenor:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.** - Los cónyuges, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, son propietarios de novecientas noventa y nueve participación de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía N&HONEY HOLDING CIA LTDA, las mismas que se hallan distribuidas de la siguiente manera, el señor JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH es propietario de novecientas noventa y nueve acciones que corresponden al 99,9% del total del capital social suscrito y el señor Luis Javier Bustos Aguilar, es propietario de una acción que corresponden al 0,1% del total del capital suscrito, consolidando de esta manera el cien por ciento tal como se detalla en siguiente cuadro:

| SOCIOS                         | PARTICIPACIONES | VALOR NOMINATIVO | TOTAL |
|--------------------------------|-----------------|------------------|-------|
| JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH | 999             | \$999,00         | 99,9% |
| LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR     | 1               | \$1,00           | 0,1%  |
| TOTAL                          | 1.000           | \$1.000,00       | 100%  |

La compañía N&HONEY HOLDING CIA LTDA fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez, el 30 de octubre del 2018, con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución de fecha 5 de noviembre del 2018, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de octubre del mismo año, con registro número 5545, con número de trámite 2018-1-17563, y expediente número 312067, con Registro Único de Contribuyente (RUC) 1792918898001, domiciliada en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía N&HONEY HOLDING CIA LTDA, realizada el 3 de diciembre del 2018, autorizó la cesión de la totalidad de las novecientas noventa y nueve participaciones que poseen los señores cónyuges Jorge Alberto Abedrabbo Larach y Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas a favor de Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706793898

**Nombres del ciudadano:** BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE MARZO DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NEGRETE DAVILA CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE AGOSTO DE 2001

**Nombres del padre:** BUSTOS LUIS JAVIER

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** AGUILAR ELSA JUDITH

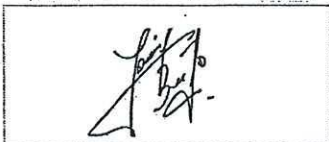
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE DICIEMBRE DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

**Información certificada a la fecha:** 5 DE DICIEMBRE DE 2018

**Emisor:** DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-178-83220



180-178-83220

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Documento firmado electrónicamente**







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710602168

Nombres del ciudadano: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE

NICOLE

Condición del cédulado: CIUDADANO

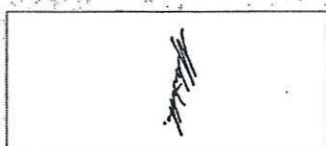
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1968



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABEDRABBO LARACH JORGE A

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: VALHUBERT TIOCH JACQUES M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emitor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-178-83169  
189-178-83169

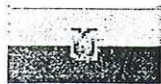


Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1714715511

**Nombres del ciudadano:** PAREDES FELIX SILVIA TERESA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

**Fecha de nacimiento:** 23 DE OCTUBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** PAREDES LUIS HUMBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** FELIX SILVIA JOSEFINA

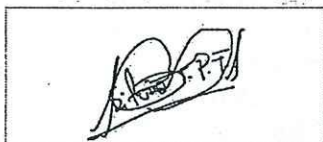
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

**Información certificada a la fecha:** 5 DE DICIEMBRE DE 2018

**Emisor:** DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-178-83205



181-178-83205

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho; Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la atribución constante en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y conforme aparece del petitorio firmado por el Abogado Javier Bustos, con matrícula profesional número dieciséte guión dos mil dos guión trescientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados, recibo la declaración juramentada de los señores JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, de sesenta (60) y cincuenta (50) años de edad respectivamente, de profesión u ocupación ingeniero y estudiante, domiciliados en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con número de teléfono tres tres tres cinco uno uno (3333511) y dirección electrónica jabadra@guio.satnet.net; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséte dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséte; y, que se agrega como habilitante a esta Acta; al efecto instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, así como advertidos de las penas del perjurio, en la calidad en que comparecen, declara: Los cónyuges, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, son propietarios de noventa y nueve y nueve participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía NEMONEY HOLDING CIA. LTDA., las mismas que se hallan distribuidas de la siguiente manera, el señor Jorge Alberto Abedrabbo Larach es propietario de noventa y nueve acciones que corresponden al 99,9% del total del capital social suscrito y el señor Luis Javier Bustos Aguilar, es

# PARA DONACIÓN

## ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Talla:



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA







propietario de una acción que corresponden al 0,1% del total del capital suscrito, consolidando de esta manera el cien por ciento tal como se detalla en siguiente cuadro:-----

| SOCIOS                            | PARTICIPACIONES | VALOR<br>NOMINATIVO | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------------|---------------------|-------|
| JORGE ALBERTO<br>ABEDRABBO LARACH | 999             | \$999,00            | 99,9% |
| LUIS JAVIER BUSTOS<br>AGUILAR     | 1               | \$1,00              | 0,1%  |
| TOTAL                             | 1.000           | \$1.000,00          | 100%  |

La compañía **N&HONEY HOLDING CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez, el treinta (30) de octubre del dos mil dieciocho (2018), con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución de fecha cinco (5) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno (31) de octubre del mismo año, con registro número con registro número cinco mil quinientos cuarenta y cinco (5545), con número de trámite dos mil dieciocho guión uno guión uno siete cinco seis tres (2018-1-17563), y expediente número tres uno dos cero seis siete (312067), con Registro Único de Contribuyente (RUC) uno siete nueve dos nueve uno ocho ocho nueve ocho cero cero uno (1792918898001), domiciliada en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y conforme la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **N&HONEY HOLDING CIA LTDA**, realizada el tres (3) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), autorizó la cesión de la totalidad de las novecientas noventa y nueve participaciones que poseen los señores cónyuges Jorge Alberto Abedrabbo Larach Y Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas a favor de Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. Es voluntad de los señores cónyuges **JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS**, donar de manera gratuita e irrevocablemente, y a perpetuidad en forma real y efectiva novecientas noventa y nueve acciones; de la compañía **N&HONEY HOLDING CIA. LTDA.**, que corresponden al 99.9% del total de sus acciones, a favor de su hija **NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH**, sin reservarse nada para sí quedando el cuadro accionario de la siguiente manera:-----





NOTARIA  
RIGESIMA  
SEXTA



| SOCIOS                                       | PARTICIPACIONES | VALOR NOMINATIVO | TOTAL |
|----------------------------------------------|-----------------|------------------|-------|
| NADIA NICOLE<br>ABEDRABBO VALHUBERT<br>TIOCH | 999             | \$999,00         | 99,9% |
| LUIS JAVIER BUSTOS                           | 1               | \$1,00           | 0,1%  |
| AGUIAR                                       |                 |                  |       |
| TOTAL                                        | 1.000           | \$1.000,00       | 100%  |

Con el mismo juramento declaramos que poseemos otros bienes y recursos suficientes que nos permitirán vivir una vida holgada, cómoda y que la donación no constituye una disminución importante en nuestro patrimonio. Presentes los testigos señor LUIS JAVIER BUSTOS AGUIAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles la Niña E8-52 y Yánez Pinzón, teléfono tres dos tres ocho seis ocho cero (3238680), y dirección de correo electrónico: javier.bustos@bcglobal.net; y SILVIA TERESA PAREDES FELIX, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles Estados Unidos y Ríofrío, con número telefónico dos cinco cero nueve uno seis (2500916) y dirección de correo electrónico: silviaf@hotmail.com, y idóneos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a esta Acta; y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas del perjurio, con juramento declaran que, intervienen en esta acta para acreditar expresamente que los cónyuges JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, si tienen bienes suficientes adicionales para garantizar su subsistencia. La presente acta notarial constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación. El original de esta diligencia incorporo al Protocolo de esta Notaría, de la cual se extenderán las copias certificadas que sean requeridas. Para constancia y ratificación los comparecientes firman la presente acta, en unidad de acto, junto conmigo, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH

C.C. 1704890875





GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS  
C.C. 171002162

LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR  
C.C. 1406743898

SILVIA TERESA PAREDES FÉLIX  
C.C. 171471551-1

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
FACTURA No.000102244

LA

NO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Javier Bustos, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión trescientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, la petición respectiva, las copias certificadas de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los peticionarios, de los testigos idóneos, ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA N&HONEY HOLDING CÍA. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, certificados biométricos del peticionario y de los testigos idóneos; y, el Acta Notarial de subsistencia de patrimonio para donar de los señores JORGE ALBERTO ABERDABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, A FAVOR DE LA SEÑORA NADIA NICOLE ABERDABBO VALHUBERT TIOCH, de fecha cinco de Diciembre de dos mil dieciocho, que anteceden. - Quito, a cinco (05) de Diciembre de dos mil dieciocho.

*[Firma manuscrita]*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.  
FACTURA No. 000102244

LA NO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos protocolizados ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*[Firma manuscrita]*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170489084-5

**CIUDADANÍA**  
APellidos y Nombres  
**ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RIOSAMBA LIZARZABURU**  
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
**GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre  
**ABEDRABBO JORGE**  
APellidos y Nombres de la Madre  
**LARACH DALAL**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2015-07-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INGENIERO**

**Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
QUITO - ECUADOR




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018  
170489084-5 001 - 0050

**ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO**  
PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA RUMIPAMBA  
USD: 0  
58191111 31/07/2018 11:38:57

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 10 DIC. 2018



**Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Número único de identificación: 1704890845

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARACH DALAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO -



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-06**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JORGE A ABEDRABBO LARACH**

**171060216-8**




**INSTRUCCIÓN**  
**BACHILLERATO**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALTE**  
**VALHUBERT TIOCH JACQUES M**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VARGAS JULIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2016-07-29**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2025-07-29**

**NOTARIA 36**  
**QUITO - ECUADOR**  
**Y334572222**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**

**Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2019

**017**  
JUNTA No

**017 - 107**  
NUMERO

**1710602168**  
CÉDULA

**VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
PROVINCIA

**QUITO**  
CANTÓN

**IRADUNTO**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**ZONA 4**




**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.** En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ Folio (s) \_\_\_\_\_

Quito-DM, a 10 DIC. 2018



**Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710602168

Nombres del ciudadano: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE

NICOLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1968



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABEDRABBO LARACH JORGE A

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: VALHUBERT TIOCH JACQUES M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N. 171316596-5

**ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH NADIA NICOLE**  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-06-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
THAUFIK JOSE AMADOR VILLALBA




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABEDRABBO JORGE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALHUBERT TIOCH GEORGETTE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-08-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-26

**PROFESIÓN: POLÍFACON**  
**LICENCIADA**  
E1118A1111

**NOTARIA 36**  
QUITO - ECUADOR  
TRIGÉSIMA SEXTA

*Ab. María Augusta Peña Vázquez*  
Nadia Abedrabbo

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
20 DE FEBRERO 2018

**001**  
SANTA M.

**001 - 012**  
NÚMERO

**1713165965**  
CÉDULA

**ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH NADIA NICOLE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
PROVINCIA

**QUITO**  
CANTÓN

**PARROQUIA**  
PARROQUIA

**CIRCUINSCRIPCIÓN**  
**ZONA: 4**





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA** En aplicación  
de la Ley Notarial D.O. 15.000 que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1 Hoja(s) original(es)

Quito-DM, a 10 DIC. 2018



*Ab. María Augusta Peña Vázquez*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713165965

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH NADIA

NICOLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMADOR VILLALBA THAUFIK JOSE

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALHUBERT TIOCH GEORGETTE

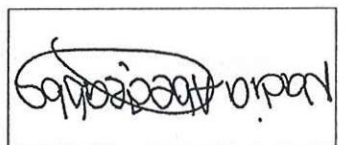
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-180-05499

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
N&HONEY HOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**



En Quito, Distrito Metropolitano, al tercer (3) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las dieciocho horas (18:00), en la oficina ubicada en la calle Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores, los socios que representan todo el capital pagado de la compañía N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta junta el señor Jorge Abedrabbo Larach y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Javier Bustos Aguilar. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

**1.- Reforma de Estatutos Sociales.**

1

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la reforma de los estatutos de la compañía N&HONEY HOLDING CIA. LTDA en lo referente al quórum de instalación y de decisión, tomando la palabra y propone se reforme el ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión, con el siguiente texto:

*ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios.*

De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía de N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, en los siguientes términos: Reformase el artículo ocho "De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión" de los estatutos de la compañía de N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, en el cual constará el siguiente texto:

**ARTICULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de socios. De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.**

## **2. Donación y venta de participaciones**

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la aprobación de donación y venta de participaciones de N&HONEY HOLDING CIA. LTDA, tomando la palabra y consulta

El socio Jorge Abedrabbo Larach, con 999 participaciones donaría la totalidad de sus participaciones en favor de su hija Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch; mientras que el socio Javier Bustos Aguilar vendería una única participación en la compañía en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach. El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad (a) Aprobar y autorizar la donación de 999 participaciones que el socio Jorge Abedrabbo Larach en favor de su hija Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch. (b) Aprobar y

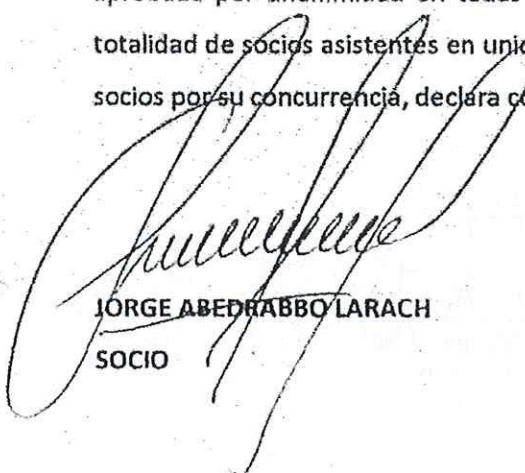


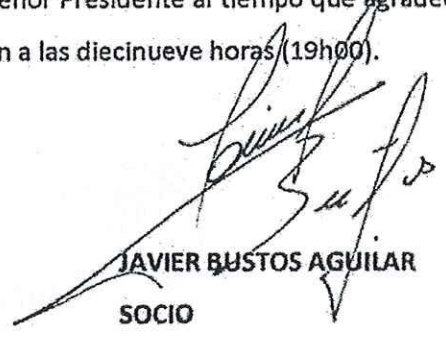


autorizar la venta de una única participación del socio Javier Bustos Aguilar en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach.

Adicionalmente la Junta resuelve: a) Intervendrán en el otorgamiento de la escritura pública que contenga las reformas a nuestros estatutos sociales aquí decididas el Presidente y el Gerente General; (b) Ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las diecinueve horas (19h00).

  
**JORGE ABEDRABBO LARACH**  
SOCIO

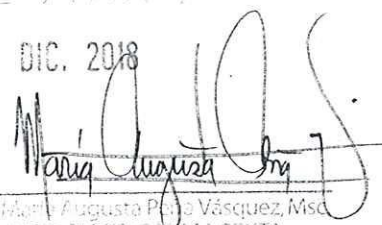
  
**JAVIER BUSTOS AGUILAR**  
SOCIO

3

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esté conforme con el original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ 2 - \_\_\_\_\_ Hoja (s) útil(es)

Quito-DM, a 10 DIC. 2018



  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de DONACIÓN que otorga: JORGE ALBERTO ABEDRABBO TARACH Y GEORGETTE NICOLE VALTHUBERT TIOCH VARGAS a favor de: NADIA NICOLE ABEDRABBO VALTHUBERT TIOCH, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



**NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA**



*[Firma manuscrita]*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-002-000102460



20181701036O00968

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036O00968

| MATRIZ                 |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA:                 | 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                          |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-10-2018                        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P06853                 |

| OTORGANTES                     |                          |                        |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704890845         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | DONACIÓN          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-12-2018        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P07548 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

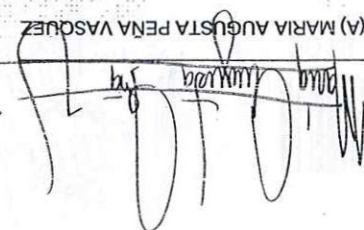
RAZÓN MARGINAL N° 20181701036O00968

| MATRIZ                 |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA:                 | 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                          |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-10-2018                        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P06853                 |

| OTORGANTES                     |                          |                        |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704890845         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | DONACIÓN          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-12-2018        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P07548 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO







**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de DONACIÓN, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA N&HONEY HOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; el treinta (30) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO Y OTROS., y siento la presente razón.- Quito, a once (11) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.  
FACTURA No. 000102460

|      |    |    |    |   |       |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2018 | 17 | 01 | 36 | 0 | 00968 |
|------|----|----|----|---|-------|



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 87287



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 130115                             |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/12/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1284                               |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN DE PARTICIPACIONES                |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/12/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | N&HONEY HOLDING CIA. LTDA.                 |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                      |

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE SR JORGE ABEDRABBO LARACH TRANSFIERE 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIO SRA NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5545 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31/10/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



